MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo – Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION N° 037/2020.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº **031/2020** DE ADJUDICACIÓN A **RODOLFO HIDALGO VALLEJOS** – RUC 1127211-2. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 PARA LA ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN, ID 382823 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La Nota Nota DNC N° 11275/2020 de fecha 23 de junio del 2020.

CONSIDERANDO: la observación formulada por la DNCP con relación a la Resolución de Adjudicación Nº 031/2020.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 031/2020.

Art 2º. La adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

Art. 3°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal